

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 13** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 3039/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 12 de diciembre), se convocaron las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las páginas web que se detallan a continuación:

- En el caso del proceso de acceso libre:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1>
- En el supuesto del proceso de promoción interna:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1-pi>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, respectivamente, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el proceso de acceso libre y en el de promoción interna, y como Anexo III, la de las personas aspirantes que en el proceso por el sistema general de turno libre han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, en su caso, documentación acreditativa de las adaptaciones pretendidas.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al referido proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a cada proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuyas respectivas URL se indican seguidamente:

- Para el proceso de acceso libre:
<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/acceso-libre-cuerpo-administrativos>
- Para el proceso de promoción interna:
<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/promocion-interna-cuerpo-administrativos>

Asimismo, el acceso al enlace que corresponda de entre los antes señalados, podrá efectuarse a través de las páginas web que se exponen a continuación:

- En el caso del proceso de acceso libre:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1>
- En el supuesto del proceso de promoción interna:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/prevencion-riesgos-laborales-a1-pi>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Carpeta Ciudadana a la que podrá acceder desde el siguiente enlace: Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>).

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base cuarta.3 de la Orden 3039/2024, de 26 de noviembre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Madrid, a 8 de septiembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 3039/2024, DE 26 DE NOVIEMBRE (BOCM DE 12 DE DICIEMBRE).

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
800655	HERRERA GIL, JAVIER	***5642**	L	J
800737	LOZANO DE JULIÁN, PABLO	***0551**	L	J
801427	MARTIN GRANDE, OSCAR	***0275**	L	J
801303	POLLEDO MAGAÑA, MARIA ISABEL	***3403**	LD	J
801552	RIVALTA GASCÓ, VÍCTOR MANUEL	***3574**	L	J
801214	VALBUENA GIL, JESÚS ALBERTO	***9036**	L	J
801394	VILLAVERDE HERRANZ, JAVIER	***9426**	L	I
801649	ZAMORA GARCÍA, SERGIO	***5967**	L	J

(*) Turno:

L: Turno Libre

LD: Cupo de discapacidad del turno libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 3039/2024, DE 26 DE NOVIEMBRE (BOCM DE 12 DE DICIEMBRE).

I. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad de Madrid, en los términos establecidos en el apartado segundo de la base tercera de la Orden 3039/2024, de 26 de noviembre.

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos				

II. Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado ostentar la condición de personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas que se encuentra prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad del artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, en los términos establecidos en el apartado segundo de la base tercera de la Orden 3039/2024, de 26 de noviembre.

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO / CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN
801913	ALIA GARCIA, DAVID	***9747**	P	L
801291	MONTORO LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	***1949**	P	M

(*) Turno:
P: Promoción Interna

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE LAS ADAPTACIONES SOLICITADAS, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 3039/2024, DE 26 DE NOVIEMBRE (BOCM DE 12 DE DICIEMBRE).

Nº SOLICITUD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF/NIE	EJERCICIOS	DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
801868	MORENO	MARTIN	MAXIMO	***4261**	1,2,3	NO
800796	OSMA	MOYANO	OLGA	***9681**	1,2,3	NO
800959	BAÑUELOS	MADERA	MARÍA DEL CARMEN	***8945**	1,2,3	NO

(03/14.524/25)

